

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312688
Denominación del Título	Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual por la Universidad de Sevilla (en adelante, US) es el resultado de un procedimiento en el que se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del Título, la información accesible a través de las web del Máster y de la Universidad de Sevilla, la información obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión y las alegaciones presentadas al informe provisional.

En el autoinforme de acreditación, la falta de datos y evidencias contrastables en diversos apartados susceptibles de evaluación han dificultado el trabajo de la Comisión en su análisis y valoración del Título.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en el proceso de Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual de la US.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El Máster ofrece la información necesaria en la Web de la Universidad de Sevilla y en la propia del Título en la Web de la Facultad de Comunicación. La información pública es completa, aunque la división entre la página general de la Universidad y la de la propia Facultad, supone una mayor complejidad para localizar la información. En el informe de alegaciones presentado se han corregido y se ha aportado información acerca de todas las modificaciones solicitadas, referidas a los planes docentes, el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), la Memoria Verificada del Título y los mecanismos de coordinación docente.

La información relativa al programa formativo, normativas y resultados obtenidos en el Máster es completa y accesible y se ha constatado que el Máster cuenta con los procedimientos adecuados para actualizar la información, según la normativa de la propia Universidad.

En relación a los mecanismos de difusión del Título, el Máster dispone de canales y redes sociales del conjunto de la Facultad de Comunicación, además de contar con un gabinete de comunicación común de la Universidad, valorado como un aspecto positivo, que se encarga de establecer las acciones de difusión de los diferentes títulos, incluido este Máster; aunque no se han especificado acciones concretas de esta Titulación.

Se consideran positivas las medidas presentadas en el documento de alegaciones orientadas a mejorar la comunicación dirigidas al público extranjero y favorecer de este modo la internacionalización del Título, como la publicación de la página del Título en inglés, entre otras. Igualmente, se constata la existencia de un folleto informativo y página web propia del Máster con la información más importante para los estudiantes: responsables y coordinadores de módulo, programas de las asignaturas, horarios y Trabajo fin de Máster (TFM), además de un perfil de Facebook y otro de Twitter.

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Máster ha cumplido el despliegue e implantación de los procedimientos de calidad indicados en la Memoria de Verificación. El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) está implementado en el Título y cuenta con plataforma interna LOGROS de la Universidad de Sevilla, para su gestión y seguimiento, que es valorada positivamente. Cuenta con las normativas propias de la Universidad de Sevilla para la correcta organización y evaluación del Título que son aplicadas en el conjunto de la Facultad. Se valoran también de forma positiva los procedimientos establecidos para el seguimiento del Título a partir del análisis de resultados.

Se ha evidenciado que el Máster tiene a su disposición un Vicedecanato de Calidad y Postgrado con el objetivo de coordinar las acciones y demandas de calidad, una Comisión de Calidad integrada en la Facultad, así como una subcomisión interna del Máster, de la que se ha explicitado la estructura y procesos de trabajo y en la que también se incluyen estudiantes, personal de administración y servicios (PAS) y representantes externos. Desde el SGC, se realizan tres informes anuales de seguimiento del Título: informe anual, plan de mejora y repertorio de buenas prácticas, elaborados a partir de los indicadores del SGC de la US. Sin embargo, se ha evidenciado un alto grado de desconocimiento del SGC del propio Título por parte del profesorado.

Aunque se ha valorado la atención a las recomendaciones recibidas, se considera que no se han aportado evidencias suficientes (excepto las referidas a la creación de la web propia del máster o al aula de videojuegos) acerca de las acciones concretas para cada una de ellas, su grado de implementación, resultados obtenidos y en qué medida éstas han contribuido a la mejora del Título. Se debe por tanto, responder de la siguientes recomendaciones no atendidas y de las que no se ha aportado ninguna valoración en el proceso de renovación de la acreditación:

- En el informe de modificación de diciembre de 2015, se indicaban diversas recomendaciones respecto al módulo de prácticas externas: definir objetivos del módulo en la memoria, incorporar en el documento de planificación el módulo 11, referido a TFM y prácticas en empresa, identificando la modalidad de prácticas, adaptar las actividades formativas de prácticas a las de realización en el centro, e incorporar los resultados de aprendizaje referidos a prácticas y TFM.

- En el informe de modificación se aceptaba la inclusión de competencias básicas que no han sido actualizadas en las guías docentes del Máster.

- En el informe de seguimiento de octubre de 2015, se considera que las recomendaciones referidas al plan formativo han sido debidamente atendidas en el proceso de evaluación de la acreditación, así como las correspondientes al currículum del profesorado, los planes de formación y cualificación del profesorado y el personal de apoyo disponible; sin embargo no se ha aportado información ni evidencias sobre: ¿No se explican los mecanismos de coordinación docente y de sustitución en caso incidencia¿. Tampoco se alude a cómo afecta a la calidad del Máster la imposibilidad de hacer invitaciones cortas a profesores y profesionales externos.

Cabe señalar que en este Informe se reseñaban numerosas recomendaciones de especial seguimiento referidas a las infraestructuras, que han sido atendidas y resueltas, y a los servicios de orientación que debe ser abordada aún por los responsables del Máster; de ahí que se mantenga la necesidad de informar con cierto detalle sobre los servicios de orientación académica y profesional que se ponen a disposición de los estudiantes y su adecuación a las necesidades de la Titulación.

Por último se hacían recomendaciones respecto de los resultados obtenidos a partir del análisis de

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==

indicadores que aún deben ser resueltas por los responsables del Máster:

- Analizar la razón por la que hay asignaturas de poco interés para el alumnado.
- Incrementar la participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia y ofrecer datos relativos a la participación de profesorado y asignaturas en proyectos de innovación e incrementar las asignaturas que emplean la plataforma virtual.
- Diseñar acciones que solucionen las dificultades de las prácticas externas como el rechazo de algunas empresas de la programación de diez semanas (semanas de cinco días con 6 horas/día) de presencia de alumnos en sus destinos, lo que implica dos meses y medio frente al mes y medio actual y el grave problema de la existencia de empresas externas que se niegan a recibir a alumnos del Máster en prácticas, por ser ya éstos titulados.
- Diferenciar, en algunos indicadores, por ejemplo los datos del P06, entre alumnos "locales" y estudiantes provenientes del convenio con República Dominicana, referido por ejemplo al tiempo de ocupación, para obtener el primer contrato, de cotización, visto que hemos de contemplar dos situaciones sociales y laborales diferentes, cuyos datos se han de ofrecer igualmente diferenciados

No obstante, se ha constatado que el Título se ha revisado anualmente y se han formulado propuestas de mejora a partir de los resultados obtenidos, así como que la recogida de la información en el Título se realiza desde un sistema coherente y estructurado.

El Máster cuenta con Planes de Mejora Anuales (PMA) en los que se especifican objetivos y acciones de mejora descritas con parámetros referidos a la definición de la acción, la persona responsable de su ejecución, recursos necesarios y procedimiento para su desarrollo. Las acciones de mejora recogidas en los PMA derivan de los informes de seguimiento y del seguimiento interno del funcionamiento del Máster, basado en los resultados de los indicadores del SGC.

Se considera que a partir de las aclaraciones y ampliación de la información presentada en el informe de alegaciones, las recomendaciones realizadas han sido atendidas y resueltas, aportando información suficiente acerca de los procesos de coordinación y seguimiento del Máster, así como la sistematización de los procesos de trabajo de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. También se aclaran los aspectos relacionados con los planes de mejora y los procesos desarrollados en el Máster para su evaluación. También se ha propuesto una acción de mejora para revisar las recomendaciones y modificaciones que aún no hayan sido atendidas o resueltas de los informes de seguimiento recibidos, aspecto que se valora de forma positiva.

Recomendaciones:

1. Se recomienda atender y resolver, desde el SGC del Máster y de sus responsables, las recomendaciones recibidas, así como diseñar las acciones de mejora pertinentes para su resolución.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

En general, se considera que en el Máster se ha implementado el programa formativo diseñado en la Memoria Verificada del Título, excepto en lo referido a la prácticas externas y a la no ampliación del número de créditos de las mismas (de 6 a 12), que ha sido debidamente argumentada durante el proceso de evaluación por parte de los responsables y profesorado del Título. Tampoco se han incluido las

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/12
 6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==			

competencias básicas (modificación diciembre 2015) en las guías docentes de las asignaturas. Igualmente se constata que las guías docentes no están unificadas respecto a la definición y descripción de las competencias: algunos programas docentes no recogen las competencias de la mismas (por ejemplo prácticas externas), otras no siguen la clasificación o redactado de las competencias tal y como se definieron en la Memoria (por ejemplo aplicaciones de software) y otras no recogen los contenidos específicos de la asignatura tal y como están configurados en la memoria.

Se debe revisar, en este sentido, la correspondencia entre las competencias asignadas en el plan de estudios y el programa formativo efectivamente desarrollado, al igual que respecto los contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación según lo estipulado en la última Memoria Verificada. De la misma manera, en algunas asignaturas no están reflejadas las competencias como por ejemplo en Dialogación y Componentes Sonoros; en ésta los sistemas de evaluación y las metodologías tampoco son completos y son muy imprecisos.

En general los sistemas de evaluación casi todos están basados en contenido teórico y práctico, y la tendencia debería ser más aplicada y práctica, teniendo en cuenta las características del Máster. Una asignatura que plantea un sistema de evaluación más coherente es la de Guión de Páginas Web. Conviene hacer un análisis adecuado de los sistemas de evaluación y las actividades formativas.

En el documento de alegaciones se constata que se ha diseñado e iniciado un plan para la revisión del programa formativo y su adecuación a la Memoria Verificada del Título, así como para dotar al plan de estudios de una mayor especialización y adecuación a los campos innovadores de la profesión. En este sentido se considera que la recomendación y modificación realizadas han sido atendidas y se encuentran en proceso de resolución. En futuros Informes de seguimiento se habrá de valorar los resultados obtenidos a partir de los cambios introducidos en este sentido.

Respecto a la organización del plan formativo, se ha evaluado positivamente la propuesta de los responsables del Título de reducir el número de asignaturas optativas ofertadas (y solicitar la modificación correspondiente) ya que su alto número implica grupos muy reducidos de estudiantes en algunas de ellas. La información y gestión del TFM es valorada positivamente respecto a la elección de tema y tutor por parte de los estudiantes, así como respecto al calendario establecido y el proceso de seguimiento. No así respecto a las prácticas externas que requieren de una mayor coordinación y seguimiento de los tutores con las empresas colaboradoras (con el calendario establecido con ellas y visitas a los centros), así como de una sistematización de las funciones de tutorización. El equilibrio entre la formación teórico-práctica en las asignaturas está bien valorado, así como la adecuación de las materias a las salidas profesionales del Título. Igualmente tienen una buena consideración las actividades desarrolladas por profesionales del sector en el programa.

Sin embargo, cabe hacer una valoración global del programa formativo a partir de los bajos resultados de satisfacción con el Título de los colectivos implicados (no así con la actividad docente del profesorado) atribuido principalmente a la escasa coordinación entre sus responsables y a deficiencias en la organización e implementación de las asignaturas:

- En relación con las prácticas externas, aunque éstas no se aumenten en número de créditos, se considera que se debe realizar un esfuerzo por aumentar la tipología y número de empresas colaboradoras, ya que el sector audiovisual cuenta con numerosas salidas profesionales en su contexto que no están siendo recogidas en la formación, impartiendo de espaldas a la realidad profesional y al mercado laboral.

- El TFM está diseñado en el plan de estudios como una asignatura anual. Sin embargo, éste comienza en

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/12
 6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==			

abril. Es necesario efectuar una reprogramación del TFM que adelante su inicio al comienzo de las clases del Máster (octubre-noviembre), para que los estudiantes tengan en ese momento el tutor y el tema asignados: incorporación de competencias digitales en el conjunto de las materias; organización de los contenidos formativos para evitar los solapamientos con asignaturas ya impartidas en el grado de referencia y desarrollo de un mayor nivel de especialización en campos innovadores del sector audiovisual.

Respecto al desarrollo normativo e instrumentos de planificación, así como los referidos a la gestión administrativa del Título, la Facultad de Comunicación aplica la normativa de la US sobre planificación y desarrollo del programa formativo de los títulos oficiales. Esa normativa se completa con la normativa interna desarrollada por la Facultad sobre prácticas externas. Así mismo, se han aportado evidencias de cada uno de los servicios de la universidad responsables de la gestión del Título y las normativas que lo regulan, como el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta de la Facultad de Comunicación y de la Comisión de Reconocimiento de Créditos.

Se considera positivo, respecto de los procesos de gestión burocrática y administrativa del título, que dichas competencias administrativas (desarrolladas inicialmente por los coordinadores del Máster) se hayan transferido a la Secretaría del Centro: matriculación, recepción y notificación de TFM y expediciones de títulos.

La gestión de prácticas externas en empresas o entidades colaboradoras se realiza desde el Vicedecanato de Prácticas en Empresas y Estudiantes y la gestión de movilidad se realiza a través de la Oficina de Relaciones Internacionales de la US. El Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicación asume los servicios de información y orientación a los y las estudiantes.

En el documento de alegaciones presentado se explicitan los mecanismos desarrollados por la Universidad y por la propia Facultad para ampliar los programas de movilidad a los estudiantes de máster. También se amplía la información referida a la participación de docentes externos en el Título de forma continuada desde su implantación y se aclaran los procedimientos desarrollados para el seguimiento y tutorización de las prácticas externas, aunque los resultados de coordinación con las empresas colaboradoras han de incluirse en los informes de seguimiento. La información aportada, así como las medidas adoptadas en este sentido por la propia Facultad, son valoradas positivamente.

Recomendaciones de especial seguimiento::

2. Se debe revisar el plan formativo desarrollado y su correspondencia con el plan de estudios verificado respecto a: competencias (incluir las básicas y respetar la clasificación y redactado de la memoria), contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación.

3.4. PROFESORADO

Respecto al número de profesores actuales y su relación con lo previsto en la Memoria Verificada, éste se ha reducido en 4 docentes (21 en la actualidad). Según evidencias presentadas se constata que la mayor parte son profesores titulares de universidad (71,4% en 2014-15) y doctores, así como que la plantilla no ha sufrido grandes modificaciones desde su implantación. El 95,8% participa en actividades de investigación, el 25,4% cuenta con sexenios y el 20 % participa en dirección de tesis doctorales. Se ha acreditado por tanto el perfil académico e investigador del profesorado que imparte docencia en el Título. El profesorado participa en acciones de formación, aunque sólo dos asignaturas se han implicado proyectos de innovación docente, índice que se considera muy bajo. Se valora de forma positiva que el

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==

Máster desarrolle actividades complementarias con profesores invitados y profesionales del sector, así como la valoración obtenida sobre la actividad docente (4,2 sobre 5).

Para la selección del profesorado encargado de tutorizar el TFM, el Título cuenta con una normativa y guía de TFM común de la Facultad de Comunicación, con procedimientos específicos para la selección del tema y del tutor por parte de los estudiantes, desarrollado a partir de la normativa general de la Universidad de Sevilla. En el informe de alegaciones presentado se atiende favorablemente la recomendación realizada acerca de las funciones de los tutores de TFM.

En relación a la tutorización de las prácticas externas, igualmente se cuenta con normativa general de la US y específica de la Facultad para su organización, con guías de referencia para tutores externos y coordinadores de prácticas. La gestión de las prácticas se realiza desde el Vicedecanato de Prácticas en Empresas y Estudiantes. Se considera, sin embargo, que la asignación de las prácticas a un único tutor es insuficiente para un correcto desarrollo y seguimiento de las mismas. Se ha aportado información precisa y clarificadora en el informe de alegaciones acerca del número de estudiantes tutorizados anualmente por el profesor responsable de las prácticas en el Título, y de las funciones específicas de supervisión.

En lo que atañe a la coordinación horizontal, el Máster cuenta con un coordinador en las asignaturas que tienen más de un profesor, responsable de la articulación del programa docente. Así mismo la Comisión Académica es la responsable de la coordinación vertical que supervisa el programa formativo. Se considera que la información aportada durante el proceso de evaluación en este apartado ha sido demasiado general, ya que no se han concretado ni aportado evidencias de las acciones específicas de coordinación desarrolladas ni de su valoración. No obstante, en el informe de alegaciones se avanza y concretan medidas específicas para garantizar el seguimiento y coordinación del máster, cuyos resultados habrán de evaluarse en posteriores informes de seguimiento.

En general, se considera que los responsables del Título han atendido las recomendaciones realizadas en este apartado y adoptado las acciones necesarias para una progresiva mejora de la coordinación.

Recomendaciones:

3. Se recomienda especificar las funciones y tareas de supervisión del TFM durante su realización.
4. Se recomienda aportar información sobre el número de estudiantes tutorizados anualmente por el profesor responsable de las prácticas en el título, e informar de las funciones específicas de supervisión desarrolladas, así como los procesos de coordinación con los centros y resultados obtenidos.

Recomendaciones de especial seguimiento::

5. Se debe elaborar un plan de coordinación docente de todas las asignaturas, debiendo trascender el módulo; este plan de coordinación debe fortalecer la cohesión de la titulación en su vertiente formativa e incluir responsables en los tres niveles de coordinación: titulación, módulo y asignatura, indicándose cada coordinador/a y los objetivos a corto plazo.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se ha aportado información y evidencias de la adecuación de los equipamientos y recursos disponibles para un correcto desarrollo del Título, y así mismo se han constatado durante la visita a la Facultad las mejoras acometidas en el último año para solucionar los problemas surgidos en 2013-14 en la disponibilidad de espacios debido al aumento del número de estudiantes, resolviendo así las debilidades

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==	PÁGINA 7/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==

detectadas en el último informe de seguimiento. De la misma manera, el PAS, compartido con el conjunto de títulos de la Facultad, es suficiente y adecuado para el correcto desarrollo del máster. No obstante se detectan carencias en ciertos recursos tecnológicos para la formación que son centrales para la calidad en este Título, como las referidas a programas informáticos (software actualizado para guión y videojuegos).

Respecto a los servicios de orientación académica y profesional de los estudiantes, los y las estudiantes del Máster disponen del portal virtual del Centro de Atención al Estudiante. La Universidad ofrece orientación por perfiles profesionales y talleres para la búsqueda de empleo. La Universidad de Sevilla cuenta con la Agencia de Colocación con licencia oficial del Servicio Andaluz de Empleo y el Portal Virtual de Empleo. Se suma a ello el Laboratorio Ocupacional que realiza el seguimiento de las trayectorias de los y las egresadas que les permite aplicar mejoras en la orientación y en las herramientas para que mejoren sus oportunidades de acceso al mercado laboral. Así mismo, la Facultad de Comunicación dispone de un servicio de orientación y fomento del emprendimiento y autoempleo.

En el documento de alegaciones se ha aportado información acerca de los procesos de orientación académica y profesional realizados en la Facultad, así como los propios de la Universidad de Sevilla y su actualización a través del nuevo programa "US Itinere". En conclusión se han mejorado los aspectos reseñados en este apartado, también respecto a la comisión de informática creada.

Recomendaciones:

6. Se recomienda aportar información detallada del grado de implantación, desarrollo y valoración de los servicios de orientación académica y profesional.
7. Se recomienda proveer, por parte de la Facultad de Comunicación o la Universidad de Sevilla de los programas informáticos de guionización de videojuegos requeridos para la adecuada formación del estudiantado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El plan formativo se adecua a las guías docentes y se ha constatado que éstas se han orientado a la consecución de las competencias definidas en las mismas y que de forma general responden razonablemente a los objetivos globales del Título. Sin embargo, aunque también se ha aportado información acerca de los indicadores académicos obtenidos, la no adecuación de las competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación respecto de lo estipulado en la Memoria, indica que el Máster no ha realizado una organización integral del Título que permita valorar la consecución de las competencias globales del mismo por parte de los estudiantes, sino únicamente en cada asignatura de forma independiente (ver punto 3 de este informe). En este sentido, en el informe de alegaciones presentado, se aporta el un Plan para la revisión global del programa formativo y su adecuación a la Memoria Verificada del Título.

Se valora positivamente que parte de las acciones de análisis de las guías docentes contenidas en dicho plan ya han sido ejecutadas. La Comisión de evaluación considera que las acciones planteadas repercutirán también en la orientación profesional de la formación de los estudiantes. Respecto a la adecuación de los sistemas de evaluación con las competencias de las asignaturas, se percibe que algunas asignaturas, como por ejemplo, Retórica, pragmática y oralidad conversacional aplicadas a lo audiovisual, son muchas las competencias establecidas y al estudiar los sistemas de evaluación no parece que éstos sean coherentes con las competencias a obtener. En general pasa con algunas otras

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==

asignaturas, los sistemas de evaluación son imprecisos y no son novedosos, dado el carácter práctico de este Máster, tanto actividades como sistemas de evaluación deberían revisarse para conseguir que sean muchos más adecuados al carácter del Máster. Se valora positivamente que todas las guías docentes estén publicadas en el tiempo establecido por la normativa, antes del periodo de matrícula del Título.

Se ha constatado que no se han producido quejas ni reclamaciones respecto al plan formativo, y la valoración realizada por estudiantes y egresados de la formación recibida y las actividades desarrolladas por el profesorado en cada asignatura es positiva en su conjunto, aunque se detecta la necesidad de implementar una formación más práctica y técnica, acorde al contexto profesional actual, en la mayor parte de ellas.

Los resultados académicos obtenidos son positivos: se obtienen altas calificaciones (sobresaliente en un 43,89%, un 36,60% de notables y un 14,68 de aprobados) por los estudiantes en el conjunto de las asignaturas y el 57% de los estudiantes presenta el TFM en el plazo establecido (aunque ha aumentado en el curso 2014-15 al 75,8%). En el cuadro de calificaciones, se observa igualmente respecto a las prácticas externas que el 45% de los estudiantes no se han presentado a su evaluación en el curso 2014-15. En la evidencia 36 puede constatarse que en sus cinco años de implantación no se ha producido ningún suspenso en ninguna de las asignaturas del Máster, aspecto que ha de analizarse con mayor profundidad.

En términos globales, se ha aportado un análisis y acciones de mejora respecto del nivel de consecución de las competencias adquiridas por los estudiantes en relación al índice elevado de no presentados en algunas asignaturas, especialmente en el TFM y las prácticas externas, introduciendo acciones de mejora en los sistemas de evaluación para facilitar que los estudiantes puedan realizar sus estudios en el tiempo establecido.

Recomendaciones de especial seguimiento::

8. Se debe realizar un análisis del grado de adecuación de las actividades de formación y evaluación realmente desarrolladas en Título a partir de las guías docentes del programa y de su adecuación a la Memoria Verificada del mismo.
9. Se deben diseñar acciones de mejoras específicas, globales para el conjunto de las asignaturas y a partir de los sistemas de evaluación diseñados en la Memoria, para mejorar el índice de no presentados en las asignaturas, especialmente en lo referido al TFM y las prácticas externas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La satisfacción global del profesorado oscila entre 8,50 y 7,25 puntos con tendencia negativa en los tres últimos curso, y de los egresados (alcanza el 80%) positiva según datos de la evidencia 44, estable en el caso del PAS (5 y 7,80), pero muy baja en los estudiantes, ya que ha descendido de forma preocupante hasta un 3,9 en el último curso; un año en el que el número de egresados fue únicamente de 7. Respecto los egresados, la satisfacción con la formación recibida, fue muy alta en 2012-13 (100%) con tendencia negativa en el curso 2013-14 (61,54%) y mejorada en el 2014-15 (80%).

Las fluctuaciones en el grado de satisfacción con el Título, principalmente de los estudiantes, indican la escasa estabilidad del programa formativo, así como la falta de cohesión en su organización y funcionamiento, si tenemos en cuenta que éstos también valoran negativamente (5) la información del Título y que el grado de satisfacción de los empleadores respecto a la formación es sólo del 40%

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==

(evidencia 44). Los plazos en que se realizan las encuestas, así como el número de encuestas respondidas en cada colectivo, explican también en parte estos datos. Además hay que tener en cuenta que en el año 2013-14, el precio del Máster se duplicó, generando un alto grado de insatisfacción en el conjunto de los colectivos implicados en el mismo.

En el documento de alegaciones, se valora la necesidad de mejorar los procesos de comunicación entre todos los colectivos implicados y se establecen medidas para atender esta cuestión, aunque éstas no se han detallado en su desarrollo y proceso de ejecución, son consideradas favorablemente por la comisión de evaluación, aunque habrán de valorarse sus resultados en los informes de seguimiento posteriores.

Respecto al nivel de satisfacción con la actividad docente del profesorado se mantiene estable, sobre 4 puntos y es positiva en los distintos años de implantación del Título. Igualmente la valoración de las prácticas y el grado de satisfacción con los tutores de las mismas es del 100%, aunque en el Máster sólo disponen de datos del curso 2014-15. Cabe señalar que según se evidencia ha descendido el número de profesores que utilizan la plataforma virtual al 35%; un aspecto que debería analizarse.

Los indicadores muestran unas tasas de rendimiento del 85,7% aunque ha descendido ligeramente en los años de implantación del título. La tasa de éxito es del 99,3%, y las de eficiencia del 95%, tasa que ha mejorado en el cómputo global de todos los años de impartición (comenzó con un 47,37% y en la actualidad alcanza el 95,62%, superando el 90% establecido en la Memoria de Verificación. Respecto a la tasa de graduación oscila entre un 74,19% y 76,47%, por debajo del 90% establecido en la Memoria Verificada. La tasa de abandono es relativamente baja. La tasa de rendimiento del TFM es baja, de un 24%, aunque tiene una tasa de éxito del 100%. La demanda del curso a lo largo de los años ha ido cambiando, hasta alcanzar este último año 2014-15 el 76%, fruto de la firma de un convenio. La valoración global de los indicadores es razonablemente positiva.

La tasa de demanda es superior a la oferta y el número de alumnos matriculados se mantiene estable, con un repunte a raíz del convenio internacional de la Universidad de Sevilla con la República Dominicana en el curso 2013-14. Respecto de la adecuación de la formación a la actividad laboral, los egresados la valoran favorablemente en un 80%, no así los empleadores, en un 40%. Respecto a la inserción laboral, la tasa de ocupación inicial se sitúa en un 50%; un aspecto que es valorado de forma positiva.

El análisis del grado de sostenibilidad del Título, en los puntos centrales del informe, se valora de forma positiva, especialmente respecto al nivel de calidad de las infraestructuras y de la valoración del profesorado implicado en el mismo, destacando además la especificidad del Máster y el grado de demanda, aunque el análisis realizado por los responsables del Máster en el proceso de evaluación, además de escueto, revela un grado significativo de insatisfacción con el Título. Por ejemplo, no se ha aportado una revisión profunda y argumentada de las tres dimensiones clave de la sostenibilidad de las titulaciones, aun disponiendo de resultados cuantitativos suficientes para ello.

En general se han atendido las recomendaciones y modificaciones realizadas en este apartado, y aunque las medidas adoptadas requieren de un mayor grado de precisión, se considera que éstas responden a las necesidades del título para mejorar el grado de satisfacción de los colectivos interesados con el título, de forma progresiva. La nueva versión del SGC, permitirá a su vez una mayor concreción en la recogida de la información, así como valorar los resultados de los indicadores a partir del número de encuestas realizadas, evitando distorsiones en la información.

Recomendaciones:

10. Se recomienda analizar en profundidad los resultados obtenidos en los distintos indicadores con el fin

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==

de establecer acciones de mejora que corrijan la tendencia negativa en el grado de satisfacción del estudiantado y del profesorado con la Titulación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1. Se recomienda atender y resolver, desde el SGC del Máster y de sus responsables, las recomendaciones recibidas, así como diseñar las acciones de mejora pertinentes para su resolución.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

2. Se debe revisar el plan formativo desarrollado y su correspondencia con el plan de estudios verificado respecto a: competencias (incluir las básicas y respetar la clasificación y redactado de la memoria), contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

3. Se recomienda especificar las funciones y tareas de supervisión del TFM durante su realización.

4. Se recomienda aportar información sobre el número de estudiantes tutorizados anualmente por el profesor responsable de las prácticas en el título, e informar de las funciones específicas de supervisión desarrolladas, así como los procesos de coordinación con los centros y resultados obtenidos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

5. Se debe elaborar un plan de coordinación docente de todas las asignaturas, debiendo trascender el módulo; este plan de coordinación debe fortalecer la cohesión de la titulación en su vertiente formativa e incluir responsables en los tres niveles de coordinación: titulación, módulo y asignatura, indicándose cada coordinador/a y los objetivos a corto plazo.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

6. Se recomienda aportar información detallada del grado de implantación, desarrollo y valoración de los servicios de orientación académica y profesional.

7. Se recomienda proveer, por parte de la Facultad de Comunicación o la Universidad de Sevilla de los programas informáticos de guionización de videojuegos requeridos para la adecuada formación del estudiantado.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

8. Se debe realizar un análisis del grado de adecuación de las actividades de formación y evaluación realmente desarrolladas en Título a partir de las guías docentes del programa y de su adecuación a la Memoria Verificada del mismo.

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==

9. Se deben diseñar acciones de mejoras específicas, globales para el conjunto de las asignaturas y a partir de los sistemas de evaluación diseñados en la Memoria, para mejorar el índice de no presentados en las asignaturas, especialmente en lo referido al TFM y las prácticas externas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

10. Se recomienda analizar en profundidad los resultados obtenidos en los distintos indicadores con el fin de establecer acciones de mejora que corrijan la tendencia negativa en el grado de satisfacción del estudiantado y del profesorado con la Titulación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/12



6F1zud2zck3GDM4RedPpbA==